CERTIFICACIÒN PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA
Número: 366 – 2025
06/11/2025

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
"ICCU"

CERTIFICA

Que el artículo Primero de la Ordenanza No. 030 del 23 de mayo de 2025, autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a **vigencias futuras ordinarias,** con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, donde se detalla la sección presupuestal 1223 "Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU", así:

Vigencia Futura	2026	2027	total
Ordinaria	$133.224.591.290	$68.354.396.832	$201.578.988.122

Que en virtud de la autorización de la ordenanza en mención el Instituto detalla la **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA**, Gasto de Inversión, así: SECTOR 43: Deporte y Recreación; PROGRAMA 02: Formación y preparación de deportistas; META PRODUCTO **207**: Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación; PROYECTO Construcción e intervención de escenarios deportivos en el Departamento de Cundinamarca, por la suma de $50.000.000.000 de los cuales se asignará la siguiente partida:

CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE CAMINOSY CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2026

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUP	FONDO	META	PRODUCTO	OBJETO	VALOR AÑO 2026
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	6/207/FC	202400425004443020066	3-8000	207	066	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO FLOTANTE NÁUTICO TURÍSTICO Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA	$ 1,500,000,000.00
								$ 1,500,000,000.00
SON:	**MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE**							

Este certificado tiene validez para ser utilizado hasta el 31-12-2025

OSCAR HERNANDO BABATIVA BONILLA
Subdirector Financiero

Elaboró: Ana C. Torres Acosta – Profesional Especializado